



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Martín de Porres, 13 de Enero de 2025

VISTO: El Expediente N° 20735-2024, que contiene la Nota Informativa N°001-2024-RHSS/HNCH, del Coordinador General de Fedatarios del Hospital y el Informe N° 013-2025-OAJ-HNCH, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Cayetano Heredia brinda atención integral de salud especializada, a la población general, en condiciones de calidad, calidez y oportunidad, con recursos humanos comprometidos y competentes, desarrollando docencia e investigación científica y tecnológica;

Que, en el numeral 1° del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se dispone que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, asimismo, el numeral 2 del precitado artículo establece que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, por Resolución Ministerial N° 375-2019-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 263-MINSA/2019/OGD-SD "Directiva que Ordena la Actividad de los Fedatarios del Ministerio de Salud", modificada posteriormente con la Resolución Secretarial N° 009-2020-MINSA, tiene por objetivo establecer los lineamientos y mecanismos que rigen la actividad de los fedatarios del Ministerio de Salud, su designación, sus responsabilidades, facultades y obligaciones, para la autenticación de documentos y certificación de firmas para las actuaciones administrativas dentro de la institución;

Que, con la Resolución Directoral N° 212-2023-HNCH/DG, se aprueba el Reglamento Interno de fedatarios el Hospital, el mismo que en su artículo 7° indica que el Coordinador de Fedatarios será designado por el Director General de la Entidad y las actividades de dicho coordinador se realizan en forma adicional a sus funciones permanentes que son inherentes al desempeño de su puesto de trabajo; Asimismo, en los artículos 8° y 9° del reglamento acotado se establecen los requisitos y funciones del Coordinador de Fedatario del Hospital Nacional Cayetano Heredia y de lo revisión efectuada el BACH. ROBERTO HUGO SEDANO SEDANO cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Interno de fedatarios de la entidad;

Que, a través de la Nota Informativa N° 01-2024-RHSS/HNCH, el Coordinador General de Fedatarios informa que con la Resolución Directoral N° 390-2022-HNCH/DG, de fecha 24 de noviembre del 2022, se le asignó la Función de Coordinador General de Fedatarios del hospital por un periodo de dos años y había fenecido dicho periodo en el 13 de julio del 2024 y solicita se actualice dicha resolución para un periodo similar.

Con Resolución Directoral N° 390-2022-HNCH/DG, de fecha 24 de noviembre del 2024, se asigna la Función de Coordinador General de fedatarios del hospital al Bach. Roberto Hugo SEDANO SDANO, con eficacia anticipada al 13 de julio del 2022.



Que, estando a los propuesto por el Coordinador General de Fedatarios del Hospital Nacional Cayetano Heredia y lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 013-2025-OAJ-HNCH;

Con visto bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR las FUNCIONES DE COORDINADOR DE FEDATARIOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA al BACH. ROBERTO HUGO SEDANO SEDANO, con eficacia anticipada al 13 de julio del año 2024.

Artículo 2°.- DISPONER que el Coordinador General de Fedatarios del hospital informe de las acciones realizadas de manera semestralmente a la Dirección General.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación de la Presente Resolución en la página web del hospital.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

DR. SEGUNDO CECILIO ACHO MEGO
DIRECTOR GENERAL
CMP. 027291 RNE. 011026

SCAM/DEGF/LNSF/Inse
Distribución:
() DG
() OAJ
() Coordinador de Fedatarios

